

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2014, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y cinco minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sr. D. José M^a. López Bueno (Presidente).
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan. (Desde el momento de su incorporación).
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, al margen del Sr. Secretario, el Sr. D. Dionisio Muñoz Pérez, en representación del Grupo Socialista, y la Sra. D^a. Margarita López Almendáriz, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla.

La Sra. Gerente, lamenta no poder asistir a la sesión, al encontrarse enferma.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación de servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.**
- 3. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**
- 4. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 5. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, aporta documentación de última hora, correspondiente a una modificación de subvención adicional a las ya remitidas, cuyo trámite está programado en el punto

segundo del Orden del Día.

Vista la naturaleza de la documentación aportada, los Consejeros no objetan sea admitida a trámite, en el correspondiente apartado del punto indicado.

El Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (19/12/2013), existe alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

Interviene el Sr. Liarte para manifestar que, si bien no tiene ninguna objeción total al texto del acta, si desea reiterar la disconformidad, manifestada en su momento, por el inicio de la misma con antelación a su incorporación.

En tal sentido, el día antes a la fecha fijada, día 18 de diciembre, recibió notificación del cambio de la hora y el lugar de celebración inicialmente previsto, a instancia de las gestiones efectuadas por el Consejero de Economía y Hacienda, con motivo de la celebración de una Comisión previa en su Consejería, convocada a las 12 horas, a la que asistió junto con otro de los Consejeros de este Órgano. En dicha comunicación se indicaba que, el inicio se pospondría hasta la finalización de la indicada Comisión. Finalizada la misma, cuál fue la sorpresa por el hecho de no encontrar a nadie en la Sala de Juntas, nuevo lugar elegido, sino que la sesión se venía desarrollando en el despacho del citado Consejero, así como porque se había comenzado sin esperarlos y ya se estaba tratando el punto cuarto del Orden del Día. No está totalmente de acuerdo con la hora indicada de su incorporación, cree que miró el reloj y no fue esa, extrañándole que, si la sesión comenzó a las 13:45 horas, en tan corto plazo de tiempo, diera tiempo a debatir y votar tres puntos e iniciar el trámite del cuarto.

Por tales motivos, como ha indicado, protestó por ello, en la estimación de que se impidió la participación de los Consejeros en el debate y votación de los tres primeros puntos razón por la que, bajo su punto de vista, se debería repetir el trámite de los asuntos incluidos en los mismos. Caso contrario se verá obligado a presentar una impugnación de la sesión y, por lo tanto, de los acuerdos sociales adoptados.

El Sr. López, interviene para puntualizar que, el mail remitido en el que se comunicaban los cambios de hora y ubicación, indicaba que la sesión tendría comienzo a las 13:15 horas, en deferencia a su asistencia a la citada Comisión, y que, siendo las 13:45 horas, se acordó iniciar la sesión en deferencia a los seis Consejeros que ya se encontraban puntualmente presentes. En cuanto a su extrañeza y desacuerdo por los horarios indicados y por la duración del debate, es libre de preguntar a los Consejeros asistentes sobre la certeza de que se llevó a cabo.

El Sr. Liarte, se ratifica en que, en la comunicación recibida, se indicaban los términos que ha manifestado.

Finalizadas estas intervenciones previas, el Presidente da inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación de servicios.

Siendo las 13:10 horas, accede al Consejo el Sr. Hassan Mohatar Maanan.

- **Informe de ejecución del servicio “Acciones de formación y divulgación de la gastronomía Hispano-Marroquí”:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para explicar el informe aportado a los asistentes, que se anexará, en el que se concluye el grado de cumplimiento de estas acciones formativas, tanto de gastronomía, como de cata de vinos, al haberse cumplimentado todos los requisitos exigidos por los Pliegos del procedimiento. En virtud de ello, correspondería aprobar el pago del saldo pendiente del presupuesto de licitación por el que fue adjudicado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, quedó informado el Consejo sobre el desarrollo del servicio “Acciones de formación y divulgación de la gastronomía Hispano-Marroquí” y sobre el grado de satisfacción alcanzado, pudiéndose proceder, por lo tanto, a la correspondiente liquidación del saldo pendiente del presupuesto de licitación ofertado por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 52.500,00 €

- **Propuesta de Proyecto piloto “Programa de estudio, desarrollo y mejora de la empresa en la Ciudad Autónoma de Melilla”:**

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre esta propuesta, cuyos objetivos fundamentales son los de desarrollar diversas acciones para el estudio de la situación actual de un conjunto de empresas melillenses, el análisis de su evolución y desarrollo y, atendiendo a los resultados, proponer iniciativas de mejora, al objeto de aportarles valor y mayor competitividad, a modo de proyecto piloto.

Estas acciones, que vienen reflejadas en la documentación aportada a los asistentes, se estima serían difíciles de asumir por parte del empresariado melillense, atendiendo, sobre todo, a su tamaño, necesidades y capacidad de afrontar retos de modernización, razón por la que no suelen asumirlas personalmente. Por tal motivo, llevamos tiempo barajando esta iniciativa, de manera que les facilitemos estas labores de análisis de las condiciones de mercado, de localización de las opciones que tienen para mejorar y para optimizar su gestión, planteándoles un plan de acción y efectuando una labor de acompañamiento.

A tal fin, hemos contactado con una consultoría malagueña, con la que hemos trabajado en el pasado, manteniendo conversaciones sobre el alcance pretendido, resultando la propuesta que nos han aportado, en poder de los asistentes.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene, el Sr. Liarte, para manifestar estar de acuerdo con este tipo de acciones, con la salvedad de que, según se deduce de la propuesta, este proyecto viene enfocado a un número limitado de veinte empresas locales pertenecientes a diferentes sectores del conjunto económico de la Ciudad, que, al parecer, serían seleccionadas por la empresa consultora, con lo que no estaría de acuerdo. Es partidario de la realización de esta iniciativa siempre y cuando sea redactada una Convocatoria pública que permita que, las empresas locales interesadas, puedan presentarse en igualdad de condiciones.

El Sr. López, le informa que, lógicamente, existirá esa convocatoria que será convenientemente publicitada, mediante anuncio público.

El Sr. Mustafa Mohamed, solicita información sobre las razones de limitar a veinte empresas y la fecha prevista el arranque de esta iniciativa.

El Sr. López, comenta que la limitación viene derivada de la estimación de que es una cifra de empresas razonable, manejable y que reflejaría las necesidades de los diferentes sectores pero que, caso de que el número de empresas interesadas fuera superior, sería necesario aumentar el Presupuesto. En cuanto al inicio, se pretende que sea lo antes posible.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de Proyecto piloto "Programa de estudio, desarrollo y mejora de la empresa en la Ciudad Autónoma de Melilla" presentada por Mconsultores Outsourcing S.L.ne, por importe de 17.650,00 (impuestos no incluidos), que serán abonados de manera fraccionada según el siguiente calendario de liquidación: 5.000,00 € (mes 1); 4.000,00 € (mes 2); 4.000,00 € (mes 3); 4.650,00 € (mes 4).

- **Pliegos para el procedimiento de servicio denominado "Detección, selección, desarrollo e implementación de Proyectos empresariales con base tecnológica" mediante Negociado sin publicidad:**

Informa, el Sr. López, sobre la naturaleza de este procedimiento y sobre los objetivos que se persiguen con el mismo, al igual que en el punto anterior, a modo de proyecto piloto, al objeto de estar al día sobre a dónde se dirige, en la actualidad, la economía empresarial. Se ha detectado que, las únicas empresas que presentan crecimiento económico son aquellas que tienen una base tecnológica, bien porque se apoya en ella para el desarrollo de su actividad, bien porque su negocio es el de desarrollar determinadas aplicaciones informáticas de las que otras empresas están necesitadas. Detectar estos proyectos empresariales, en su origen, es una labor dificultosa pues suelen producirse al amparo de alguna Facultad de Informática o algún Parque Tecnológico. Las empresas que se detectan ya suelen estar constituidas y con su dotación de personal definida y, obviamente, al carecer nuestra Ciudad de esos centros, se estima prioritario la detección al objeto de poder informarles de las ventajas, beneficios fiscales y ayudas en los costes laborales que podrían obtener si se localizan en Melilla; localizarlas, insertarlas en la Ciudad y efectuar una labor de acompañamiento hasta que estén en disposición de introducir su producto en las mejores condiciones, sería el esquema operativo.

Al objeto de confeccionar estos Pliegos, se han mantenido contactos con varias empresas cuya actividad está enfocada a este tipo de actividades, contando con plataformas similares a la que sería aconsejable implantar y, por lo tanto, experiencia relacionada con la confección de este tipo de proyectos. Su experiencia y nuestra experiencia en el acompañamiento inicial a este tipo de iniciativas empresariales, han sido importantes a la hora de determinar diferentes aspectos que deberán implementarse.

Efectúa un breve desglose del articulado de los Pliegos, en cuanto al objeto y desarrollo del servicio, brindándose a aclara cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, cuestiona si, la empresa con la que se han mantenido contactos sería la encargada de llevarlo a cabo y si este proyecto va dirigido específicamente a empresas de nueva constitución o a las ya en funcionamiento.

El Sr. López le indica que sería a una de las que invitaríamos, junto con otras como ésta que cuentan con una aceleradora de empresas y son empresas de capital riesgo. En concreto la que nos ocupa se han ofrecido a la Ciudad, ofertando multitud de posibles servicios de entre, el que se somete a aprobación, se ha estimado sería el más interesante. En cuanto a las empresas a las que se destina este proyecto, preferentemente, serían a las de nueva creación, ya sean de Melilla o del territorio nacional, lo cual no se estima determinante si tenemos en cuenta que, en donde realmente estarán es en la red, no en una ubicación concreta, Comenta algunos ejemplos de las actividades a las que se suelen dedicar y de la forma en la que obtienen los beneficios, complementados por publicidad de otras firmas comerciales en sus páginas.

Los Sres. Mustafa Mohamed y Liarte, cuestionan el porqué se ha determinado que sean solo cuatro empresas las que podrán ser beneficiarias. El Sr. Liarte, añade a su pregunta quién será el encargado de elegir las.

El Sr. López, les informa sobre que, cuatro sería el número de empresas mínimo que deberán ser localizadas por la empresa adjudicataria.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos para el procedimiento de servicio denominado "Detección, selección, desarrollo e implementación de Proyectos empresariales con base tecnológica", para su publicación.

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.

- **Solicitud de cambio en la modalidad de garantía para anticipo de subvención:**

El Sr. López, informa al Consejo sobre solicitud remitida por CC&CC Melilla S.L., en el sentido de, al objeto de poder acceder al anticipo del 100% de la subvención concedida, presentar, en sustitución del aval bancario estipulado en las Bases y Convocatoria, garantía suficiente en forma de seguro de caución, con igual validez legal.

Vista la solicitud, se ha encargado un informe jurídico, aportado a los asistentes, que se anexará, aclaratorio de la viabilidad jurídica de acceder al cambio propuesto. Efectúa lectura puntual de alguno de los fundamentos de derecho incluidos en el mismo, y de las conclusiones finales, que indican que existe norma, con rango de Ley, que expresamente perciba este tipo de garantía sustitutiva.

Toma la palabra, el Sr. Muñoz, que opina que, con esta subvención, no es que exista polémica, sino el voto en contra de los técnicos de la Consejería de Economía y Hacienda, y cuestionando, por lo tanto, la conveniencia de concederle una subvención de la importancia que tiene. Se manifiesta disconforme con las conclusiones, viniendo de la persona que lo firma y del encargo de

redacción del informe aportado, que habrá que pagar, encargo que, bajo su punto de vista, no debería haberse efectuado por ir en contra de las recomendaciones indicadas en el último informe del Tribunal de Cuentas, reprobando este tipo de gastos innecesarios de fondos públicos, como también pudieran ser las auditorías externas.

El SR. López indica que este Proyecto no ha recibido ningún voto en contra en la Consejería de Economía. Esta subvención, en ningún momento, ha tenido un trato preferencial, al venirse gestionando como cualquier otra siguiendo los procedimientos establecidos. Por ello, en ningún momento nos ha ocasionado ningún gasto. En cuanto a si va a funcionar su actividad o no, no lo sabemos, como tampoco se sabe de ninguna otra de las iniciativas empresariales a las que se conceden ayudas. En función del menor o mayor éxito de la actividad, justificarán y, de acuerdo con su resultado, la subvención será o no ajustada. Estima necesario destacar, sin embargo, que ninguna otra ayuda concedida tiene las garantías que esta puesto que, como ya se ha debatido en diferentes sesiones de este Consejo, al margen de la garantía exigible, aval o seguro de caución como hemos visto, se verá complementada por una garantía adicional por el aseguramiento de la masa salarial y otra garantía complementaria con cargo a nuestra Sociedad.

Toma la palabra, el Sr. Lence, para indicar, con respecto a la alusión de las auditorías externas de las Sociedades Públicas que, si bien la opinión del Tribunal de Cuentas es que no serían obligatorias, son fundamentales para acentuar la transparencia de su gestión. Que su realización conlleva un gasto, es evidente, pero, ese gasto, estaría por encima de que se genere cualquier tipo de duda sobre la gestión.

El Sr. López, en la misma línea, se manifiesta contrario a someter al Consejo de Administración la eliminación de la Auditoría de Cuentas anual.

El Sr. Liarte, en el caso que nos ocupa, se manifiesta conforme al encargo efectuado para la redacción de este informe. Lo que le preocupa, al margen del gasto, son las conclusiones de aquellos informes cuyas conclusiones no son correctas, sin mala intención o por desconocimiento, por ser presentados a este Consejo al objeto de adoptar acuerdos o tomar decisiones.

El Sr. Mohatar, interviene para manifestar que, independientemente de estar o no de acuerdo con la concesión de esta subvención, entiende que la Sociedad tendrá las suficientes garantías y métodos de control para obligar a que se cumplan los requisitos y compromisos adquiridos. Lo que le preocupa, más que todo esto, es el hecho de que, después de todo el tiempo que llevamos con este asunto, aún no hayan comenzado su actividad y que, tengamos que estar tratando estos cambios.

El Sr. Liarte, al margen del asunto que nos ocupa, solicita información sobre cuándo van a aportar el seguro de caución y si, en el momento en que lo hagan se desbloqueará la subvención.

El Sr. López, le indica que, tal y como se ha venido informando, la subvención no se podrá desbloquear hasta que no aporten, igualmente, el seguro de caución sobre la masa salarial con el que se comprometieron.

Finalizadas las intervenciones, el Consejo, quedó informado sobre la viabilidad de sustitución del aval bancario estipulado en las Bases y Convocatoria, por garantía suficiente en forma de seguro de caución, con igual validez legal. Según lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto que regula los seguros en España

- **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Informa, El Sr. Viñas, sobre las modificaciones que afectan a diferentes órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas a empresas generadoras de empleo estable y de ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de las modificaciones, como las causas que la motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

- **Solicitud de ampliación de plazo para justificación de subvención:**

Informa, El Sr. Viñas, sobre las solicitudes presentadas para ampliación de plazo para la justificación de la subvención obtenida, dentro del Régimen de Ayudas a microempresas.

En el cuadro aportado, que se anexará, queda indicada la fecha límite del nuevo plazo así como las causas que la motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación de plazo para justificación de subvención solicitada por Donat & Donat C.B. (Expte. MI13011), hasta el próximo 17 de marzo de 2014.

3. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

- **Presupuestos:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la relación de presupuestos aportada a los asistentes, brindándose a aclarar cualquier duda sobre la misma.

El Sr. Liarte, solicita información sobre el presupuesto correspondiente a la elaboración de un análisis de puestos de trabajo de la Sociedad, al no indicarse nada sobre su necesidad, sobre los métodos y técnicas que se utilizarán, sobre que sean asumibles, comprenderse y trate a todos por igual, ni consideración alguna, solo su importe.

El Sr. López, le indica que, desde el año 2008 no se ha efectuado revisión de la última valoración efectuada, encargo realizado a RReHHal S.L. que supuso un gasto muy superior al que se propone, que alcanzó los 11.800,00 €, revisión que viene siendo demandada por la CIVE de la Sociedad. Los aspectos técnicos de su redacción, quedarán indicados en la valoración que se confeccione, que será aportada a los miembros de este Consejo en su momento.

El Sr. Liarte, cuestiona si se han llegado a aplicar las conclusiones contenidas en la valoración anterior así como los complementos salariales resultantes.

El Sr. López, le contesta afirmativamente.

El Sr. Liarte, solicita información sobre el presupuesto presentado por Eulen para el servicio de información, ejecución, gestión y control de los Planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses. Sólo se ha solicitado presupuesto a esta empresa.

El Sr. López, le informa que así ha sido como intervención urgente y de refuerzo.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Eulen Seguridad S.A., correspondiente a los trabajos de sustitución de la central del sistema de detección de incendios y cableado de la Escuela de Hostelería y Negocios de Melilla, por importe líquido de 899,60 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Eulen Seguridad S.A., correspondiente a los trabajos de sustitución de una cámara del sistema de CCTV del Centro de Formación para oficios de la construcción y artesanía, del Monte M^a. Cristina, por importe líquido de 252,40 €.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan en contra (3 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el presupuesto presentado por Rafael F. Gámez Carrillo, correspondiente a los trabajos de elaboración de un análisis de puestos de trabajo de la Sociedad, por importe líquido de 3.179,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el presupuesto presentado por Eulen S.A., correspondiente al servicio de información, ejecución, gestión y control de los Planes

de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses (un mes de un técnico medio en administración y un auxiliar administrativo), por importe de 4.642,85 € (impuestos no incluidos).

- **Facturas pendiente de abono:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la relación de facturas pendientes de abono, aportada a los asistentes, brindándose a aclarar cualquier duda sobre la misma.

A instancias del Sr. Liarte, informa sobre la factura presentada por Telmel Contact Center, adjudicatarios de la Campaña de información a PYMES sobre ayudas para la inversión y empleo, que se correspondería con la primera mensualidad de las tres consideradas en el presupuesto que tuvo aprobación en la sesión del 04/10/2013.

Interviene, la Sra. López Almendáriz, para manifestar que estos adjudicatarios aún no se han puesto en contacto con la Confederación de Empresarios, a la cual también representa.

El Sr. López, le informa que, esta empresa ha venido efectuando contactos informativos y concertando visitas individualizadas con un gran número de empresarios locales.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Telmel Contact Center S.L., correspondiente a la primera mensualidad de las tres consideradas en el presupuesto de la Campaña de información a PYMES sobre ayudas para la inversión y empleo, por importe líquido de 6.933,34 €.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm C.B., correspondiente a trabajos de mantenimiento y conservación llevados a cabo en el Centro de Empresas y Oficinas Centrales, por importe líquido de 894,40 €.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, votan en contra (2 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la factura presentada por Rafael F. Gámez Carrillo, correspondiente a honorarios por encargos profesionales, informes y asistencia jurídica en el ámbito mercantil, laboral, civil y administrativo, por importe líquido de 748,00 €.

4. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

- **Quejas por los hechos acaecidos en el proceso de admisión de solicitudes a curso de formación:**

Interviene, el Sr. Mohatar, para denunciar la patética imagen que se ha dado en las instalaciones de la Fundación General Universidad de Granada Empresa, con motivo del proceso de admisión de solicitudes al Curso de "Alimentación, Higiene y Atención domiciliaria" del que le han llegado quejas. No había ninguna manera de haber evitado esa aglomeración de personas que obligó a la intervención de la Policía, y esa mala imagen...

El Sr. López, lamenta igualmente que se haya producido pero, es habitual en cualquier curso y, estas situaciones las venimos padeciendo regularmente en Proyecto Melilla. Existiría la solución de que, los interesados, se descargarán los impresos de solicitud en sus domicilios, a través de internet, extremo que le parece inviable, o limitar el número de solicitudes, de acuerdo con las plazas disponibles. Así se hizo pero, aún así, los que han venido acudiendo, exigieron le fuera admitida, superándose, con creces, ese límite establecido. En esta ocasión, bajo su punto de vista, quizás hay sido el plazo de admisión establecido.

Siendo las 13:57 horas, la Sra. López Almendáriz y el Sr. Mohatar, abandonan el Consejo. Este último manifiesta la intención de delegar su voto en la persona de D. Mustafa Mohamed Mohamed.

- **Cuestiones sobre las ayudas concedidas a la empresa de fabricación de paneles solares:**

El Sr. Muñoz, solicita información sobre si, la empresa CC & CC Melilla S.L., ha recibido ya alguna cantidad correspondiente a las subvenciones concedidas.

El Sr. López, le informa que, hasta la fecha, las únicas cantidades que han percibido han sido las correspondientes a los cursos de formación que le fueron adjudicados.

El Sr. Muñoz, cuestiona los motivos por los que no se ha paralizado el abono, teniendo en cuenta que no han cumplido con el compromiso de inserción laboral al que estaban obligados.

El Sr. López, le informa que los cursos anteriores no estaban condicionados a la creación de empleo, el que sí condiciona la creación de empleo aún no ha comenzado y el plazo de inicio se amplió en el Consejo de Administración anterior.

El Sr. Muñoz, interviene de nuevo para cuestionar si, a la hora de conceder estas subvenciones a esta empresa, se tenía conocimiento de las deudas que tenían con la Administración.

El Sr. López, le indica que, no constaba que existieran formalmente, estimando que se trata de una cuestión técnica administrativa. Lo que si quiere dejar claro y puede manifestar, indicando que conste en acta, es que se tenía conocimiento de cualquier motivo de incumplimiento legal, no se le hubiera concedido ningún tipo de subvención ni hubiera sido traído el expediente a este Consejo de Administración.

Siendo las 14:08 horas, el Sr. Pérez, abandona el Consejo, manifestando la intención de delegar su voto en la persona del Presidente.

- **Cuestiones sobre el Plan de Inserción laboral de desempleados:**

El Sr. Liarte, solicita información sobre si para la implantación de este Plan, se ha solicitado la opinión de la Administración General del Estado y, en caso afirmativo, si se ha recibido contestación.

El Sr. López, le indica que esa información ha sido solicitada por la Consejería de Economía y Hacienda y es ella la que tiene la información correspondiente.

El Sr. Liarte, solicita, igualmente, información sobre si se ha informado sobre estas ayudas a la Unión Europea.

El Sr. López, le indica que, según la información recabada, no es necesario este trámite.

5. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José M^a. López Bueno

Juan José Viñas del Castillo